

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXI

Managua, D. N., Sábado 21 de Diciembre de 1957

No. 291

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Primera Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión extraordinaria . . . Pág. 2897
 Segunda Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión extraordinaria . . . « 2897

PODER EJECUTIVO

GOBERNACION Y ANEXOS

Defendiendo intereses de Alcaldías . . . « 2898

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Contratado un Técnico para oficinas Mecanizadas . . . « 2899

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

Balance Condensado al 30 de Junio 1957 . . . « 2900
 Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1957 . . . « 2901

SECCION JUDICIAL

Remates . . . « 2901
 Títulos Supletorios . . . « 2902
 Marcas de Fábrica . . . « 2903
 Venta de Patentes . . . « 2903
 Concesión de Patente . . . « 2903
 Terrenos Municipales . . . « 2903
 Declaratoria de herederos . . . « 2904
 Citación de Procesados . . . « 2904

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados

Primera Sesión de la Cámara de Diputados en la reunión extraordinaria a que ha sido convocado el Congreso Nacional por Decreto Ejecutivo del uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día martes cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Preside el Diputado doctor Irlas, asistido de los Diputados doctores Morales Marengo y Medina Moreira, 1o. y 2o. Secretario respectivamente.

Concurren, además; los Diputados siguiente:

Castillo Alvarado, Cerna (Juan F.), Martínez Talavera, doctora Núñez de Saballo, Zepeda Alaniz, Zamora, Borgen, Sandoval, Salinas, Vega Bolaños, Jarquín, Selva, Santamaría, Montenegro, Munguía Novoa, Icaza Tijerino, Conrado Vado, Enrique B., Conra-

do Guadamuz, Buitrago, Flores Huerta, Fernández, Alvarez Corrales, Carrión, Sevilla Sacasa, Castillo (Salvador), Cerna (Arturo), Rizo Oadea y Collado Arce.

1.—El Diputado Presidente doctor Irlas declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la única sesión preparatoria.

3.—Se da lectura al proyecto de decreto de instalación de la Cámara para el período de Sesiones Extraordinarias a que ha sido convocado el Congreso Nacional. Discutido el proyecto se aprueba por unanimidad y se le da solemne lectura, quedando así instalada la Cámara de Diputados.

4.—Se nombra a los Diputados Icaza Tijerino y Salinas para que pasen al Senado a invitar a este Cuerpo Legislativo a integrar Congreso Pleno para su debida instalación. Mientras la Comisión se prepara a llenar su cometido llega del Senado una Comisión integrada por los Senadores doctor Lorenzo Guerrero, don Alejandro Abánza Espinosa y don Enrique Belli Ch., quienes son portadores de una invitación similar de parte del Senado. Esto motiva la suspensión de la sesión.

5.—La sesión se reanuda a la una y veinte minutos de la tarde y el Pretidente Irlas al levantar la sesión excita a los Representantes a ser puntuales para la próxima sesión que se llevará a efecto a las diez de la mañana del día siguiente.

Ulises Irlas,
Presidente.

J. J. Morales Marengo,
Secretario.

Fernando Medina M.,
Secretario.

Segunda Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión extraordinaria a que fué convocado el Congreso Nacional, por Decreto Ejecutivo del uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y veinte minutos de la mañana del día miércoles seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Preside el Diputado doctor Irlas, asistido de los Diputados doctores Morales Marengo y Castillo (Salvador), como Primero y Segundo Secretarios, respectivamente.

Concurren además, los Diputados siguientes: Montenegro, Flores Huerta, Cerna (J.F.), Zamora, Sevilla Sacasa, Munguía Novoa, Zepeda Alaniz, Navarro, Vega Bolaños, Santa María, Martínez Talavera, Carrión, Salinas, doctora Núñez de Saballos, Cerna (Arturo), González, Medina M., Castillo Alvarado, Conrado Guadamúz, Conrado Vado, Enriquez B., Collado Arce, Icaza Tijerino, Fernández, Selva, Mairena, Rizo Oadea, Buitrago, Sandoval y Borgen.

1.—El Presidente declara abierta la sesión.

2.—Se lee, se discute y aprueba, sin modificación alguna, el acta de la sesión anterior.

3.—El Presidente doctor Iruas explica a la Cámara que de acuerdo con el Reglamento se ratifican las Comisiones que se organizaron en la Legislatura Ordinaria pasada; que se dará lectura a los proyectos sometidos a la consideración de la Cámara en la convocatoria, no obstante de que algunos de ellos ya fueron leídos y más de uno dictaminado. En efecto el Secretario doctor Castillo lee dos transparencias de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos vigente, Ramo de Salubridad Pública, una de... \$ 4,415.24 y la otra por \$ 13,050.00, las cuales fueron pasadas a la Comisión de Hacienda para su debido estudio.

4.—La Secretaría da lectura a una Exposición enviada por el Honorable señor Ministro de Gobernación por la cual somete a la consideración de la Cámara el proyecto de Ley de Probidad; y en la que explica, a grandes rasgos, la ideología y modalidades principales del proyecto, que tomado en consideración pasa al estudio de la Comisión respectiva.

5.—Se lee una Exposición del Honorable señor Ministro de Economía, por medio de la cual somete a la consideración de la Cámara dos proyectos de ley titulados «Ley General sobre explotación de las Riquezas Naturales» y «Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Petróleo» que constituye un nuevo sistema en lo que respecta a legislaciones de esta naturaleza, y que a juicio del Poder Ejecutivo satisface lo que requiere el Art. 88 Cn., ya que en un solo cuerpo de ley establece las normas básicas que regularán la explotación de recursos naturales de propiedad del Estado. El proyecto pasa en consulta a la Excma. Corte Suprema de Justicia.

6.—En una Exposición que la Secretaría da lectura el Ministerio de Gobernación introduce a conocimiento de la Cámara, para su estudio, un proyecto de ley que reforma la Ley de 5 de Noviembre de 1954, que autoriza la venta de los terrenos ejidales del Distrito Nacional. Dicho proyecto, que es tomado en consideración y pasado a la Comisión respectiva, tiende a solucionar el problema de las ventas de terrenos ejidales pa-

ralizadas y a obtener de los ejidatarios un pago pronto, justo y equitativo, facilitándoles su adquisición. Pone también en mejores condiciones al Distrito Nacional para que pueda desarrollar su programa de construcción de mercados; al mismo tiempo que expedita al Poder Ejecutivo para realizar satisfactoriamente su proyecto de construcción de viviendas.

7.—La Presidencia se permite nombrar una Comisión, que la integran los Diputados Navarro y Conrado Vado, para que pasesen al Senado a fin de invitarlo a integrar Congreso Pleno, con el objeto de conocer lo que resolvió la Comisión nombrada el día anterior que redactaría la declaración que el Congreso, en Cámaras Unidas, debe dar en relación a los últimos acontecimientos de que dió cuenta el Excmo. Señor Presidente de la República en Mensaje del pasado domingo al pueblo nicaragüense. De regreso la Comisión informa que el Honorable Senado ya se apresta al Congreso Pleno; en efecto se suspende la sesión para dar lugar al Honorable Senado que ya se hace presente.

8.—Se reanuda la sesión y el Presidente doctor Iruas encarece a las Comisiones tener listo los dictámenes para el próximo miércoles día en que se celebrará sesión, dando por levantada ésta.

Ulises Iruas
Presidente.

J. J. Morales Marengo
Secretario

Salvador Castillo
Secretario

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Anexos

Defendiendo intereses de Alcaldías

Nº 981

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.—Aprobar en la forma siguiente, el Acuerdo de la Municipalidad de Diriamba, que dice:

«La Corporación Municipal de Diriamba, en uso de sus facultades, y

Considerando:

Que la situación económica de esta Municipalidad se ha tornado visiblemente precaria debido a las numerosas personas que le adeudan en concepto de impuestos.

Considerando:

Que es conveniente procurar que el Tesoro Municipal logre que tales deudores morosos salden sus cuentas y se pongan solventes con sus adeudos.

Acuerda:

1o.—Prorrogar hasta el último de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho los efectos del Plan de Arbitrios de esta Municipalidad, adicionándole las siguientes disposiciones:

- a) — Toda persona o razón social que matricule su establecimiento, industria o vehículo, que estén gravados en el presente Plan de Arbitrios, deberá estar solvente con el fondo municipal y con el de Asistencia Social de su respectivo domicilio;
- b) — Ninguna persona o razón social podrá constituirse en fiador, si no presenta las solvencias respectivas de su domicilio;
- c) — Ninguna persona o razón social puede vender o donar su establecimiento, industria o vehículo si no presenta las solvencias Municipales o de Asistencia Social de su domicilio;
- d) — El Tesoro Municipal no podrá extender boletas para matrículas y placas, si no se le presenta la respectiva beleta de circulación.

20. Elévese el presente Acuerdo al conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación y demás efectos.

Dado en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Diriamba, a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—J. Antonio González B.—Adolfo García R.—Rodrigo Quintanilla F.—Evaristo Espinosa M., Srío».

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 9 de Diciembre de 1957.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de la Gobernación, Julio C. Quintana.

Hacienda y Crédito Público

No. 123

Karl J. C. A. Hueck, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, en representación del Gobierno de Nicaragua, que en adelante se llamará «El Gopierno», y Arthur A. Coulard, mayor de edad, casado, contabilista y domiciliado anteriormente en Sacramento, California, que en adelante se llamará «El Contratista», hemos convenido en el siguiente Contrato:

I

El Contratista se compromete a prestar al Gobierno sus servicios como consultor para asuntos relativos a sistemas administrativos mecanizados. Las obligaciones del Contratista consisten en dar su asistencia y consejos técnicos a fin de que puedan utilizar los métodos más económicos, prácticos y eficientes al considerarse la mecanización de algunos aspecto de contabilidad o estadísticas dentro de los Ministerios de Estados, particularmente en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Sus principales funciones serán:

10.—Centralización del control de gastos en equipo mecanizado,

20.—Controlar cualquier intercambio de trabajo o traslado de máquinas IBM, siempre que sea de provecho hacerlo así.

30.—Verificar la utilización máxima de las máquinas IBM u otras en los respectivos departamentos mecanizados.

40.—Examinar y analizar los procedimientos específicos de operación para valorar su efectividad total.

50.—Controlar en nombre del Gobierno los servicios de los Departamentos Mecanizados;

60.—En general, realizar cualesquiera de las labores que le encomiende el Ministerio de Hacienda como técnico en máquinas de contabilidad y estadística.

II

El Contratista se obliga dentro de las horas regulares de trabajo a estudiar y desarrollar por iniciativa propia y del Ministerio de Hacienda, todos los trabajos de índole fiscal que puedan ser mecanizados por medio de las máquinas eléctricas IBM.

III

El Gobierno pagará al Contratista por los servicios y trabajos anteriormente expresados la suma de un mil dólares mensuales (US\$1.000.00), (de los Estados Unidos de América), por medio de giros contra un Banco de este país, imputándose dicha suma a la partida 0706—280101034, del Presupuesto General de Gastos Vigente hasta la terminación del presente año fiscal, el gasto se imputará a la partida que corresponda.

IV

El lapso de este Contrato será de un año a partir del 21 de Enero de 1958, y el Contratista gozará en el último mes de trabajo de vacaciones renumeradas, al terminar el Contrato el Gobierno pagará al Contratista los gastos de regreso de él y su familia y efectos personales a los Estados Unidos, inclusive su carro particular, hasta Sacramento, California.

V

Para todos los efectos de este contrato ambas partes se sujetan al domicilio de la ciudad de Managua y a las Leyes nicaragüenses, y cualquier diferencia que hubiere entre ellos será dirimida por un tercero que designará el Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

En fé de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Managua, D. N., a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.—(f) Arthur A. Coulard, Contratista.

El Presidente de la República

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua D.N., Noviembre 9/57.—(f) LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

Managua, Nicaragua

BALANCE CONDENSADO AL 30 DE JUNIO DE 1957

2900

LA GACETA—DIARIO OFICIAL

ACTIVO:

PASIVO:

Fondos Disponibles:

Encaje Legal ₡ 345,991.37
Otras Disponibilidades 887,558.33 ₡ 1,233,549.70

Préstamos y Descuentos:

Préstamos a Corto Plazo ₡ 2,405,751.58
Préstamos a Mediano Plazo 12,839,185.60
Préstamos a Largo Plazo 885,533.79 16,130,470.97

Préstamos al Gobierno de Nicaragua:

Préstamos al Granero Nacional No. 1 ₡ 2,672,020.94
Centro de Cuarentena (Saldo en Construcción) 14,844.04 2,686,864.98

Otras Cuentas del Activo:

Intereses y Rentas Acumuladas por Recibir ₡ 1,348,303.46
Inventarios 25,946.90
Varios Deudores 385,249.86
Cuentas Diversas 176,776.30 1,936,276.52

Participaciones en Empresas:

Participación en Empresas Agrícolas ₡ 311,049.58
Proyecto Matadero de Managua 4,942,717.83 5,253,767.46

Empresas Propias:

Granja Ganadera ₡ 2,596,171.92
Mecanización Agrícola 313,438.93 2,909,610.90

Gobierno de Nicaragua:

Parte del Costo de Asistencia Técnica no Cubierta por Nuestras Utilidades de Operación (Déficit)
Años 1954-1955-1956-V Primer Semestre de 1957 2,880,086.45

Muebles y Equipos:

Muebles y Equipos ₡ 493,329.22
Menos: Reserva para Depreciación 189,918.45 303,410.77

TOTAL ₡ 33,334,037.75
Cuentas de Orden ₡ 95,921,888.79

Alfredo J. Sacasa,
Gerente General.

Orlando Chévez V.,
Auditor Auxiliar.

José A. Monterrey M.,
Contador.

Depósitos:

Depósitos de Ahorros ₡ 2,165,227.81
Otros Depósitos 20,198.39 ₡ 2,185,426.20

Otras Cuentas del Pasivo:

Intereses Acumulados por Pagar ₡ 155,017.69
Cuentas por Pagar 56,471.33
Créditos Diversos 57,080.21 ₡ 268,569.23

Obligaciones a Plazo:

Empréstitos Obtenidos 4,794,140.83

Capital:

CAPITAL ASIGNADO ₡ 50,000,000.00
CAPITAL POR RECIBIR 24,000,000.00
CAPITAL PAGADO ₡ 26,000,000.00
APORTACIONES EXTRAORDINARIAS DEL ESTADO 85,501.49
DONACIONES 400.00 26,085,901.49

TOTAL ₡ 33,334,037.75
Cuentas de Orden ₡ 95,921,888.79

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

Managua, Nicaragua

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

GASTOS	DEBE	HABER
Gastos Administrativos	₡ 826,443.90	
Intereses Pagados	178,344.15	
Utilidades y Pérdidas en Períodos Anteriores	2,510.51	
Gastos Sección de Ahorros	40,945.92	
Otros Gastos de la Asistencia Técnica Prestada	12,492.87	
Pérdidas por Ajuste de Inventario	8,537.57	
Otros Gastos del Departamento Técnico	17,500.21	
Gastos en Empresas Propias	108,125.39	
PRODUCTOS		
Intereses Devengados		₡ 1,019,519.23
Otras Utilidades		48,631.82
	₡ 1,194,900.52	₡ 1,068,151.05
Parte de las Operaciones no Bancarias, no cubiertas por nuestras Utilidades Netas (Pérdida por el 1er. Semestre/57)		126,749.47
Sumas Iguales	₡ 1,194,900.52	₡ 1,194,900.52

Managua, D. N., 30 de Junio de 1957.

Alfredo J. Sacasa,
Gerente General.

Orlando Chévez V.,
Auditor Auxiliar.

José Antonio Monterrey M.,
Contador.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 14001—B/U Nº 463006—₡ 6 50

Doce meridianas veintiuno Diciembre corriente subastaráse finca rústica ubicada Comarca La Guayaba, jurisdicción Teustepe, ciento cincuenta manzanas cabida, lindante: Oriente, Martina Velásquez; Poniente, Presentación Arauz; Norte, Patricio Alvarado; Sur, Juan Ramón Oliva.

Ejecuta: Francisco Valle a Blanca Salinas de Valle.

Oyense posturas. Avalúo: Mil Córdobas.

Dado Juzgado Local Civil. Boaco, once Diciembre mil novecientos cincuentisiete. — C. Calero R., Sria. 3 3

Nº 14000—M/C

Once mañana veinte Diciembre próximo subastaráse este Juzgado rústica limitada: Oriente, Poniente, Norte y Sur, finca Juan Somoza, en «El Bálsamo», San Lorenzo. Valorada Doscientos Cór-

dobas. Ejecución: Sixto Gómez a Leonor de Peralta.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintisiete Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — C. Calero R., Sria.

3 3

Nº 13999—B/U Nº 485609—₡ 8.40

Ocho mañana diecisiete Enero año próximo entrante, subastaráse mejor postor este juzgado, mitad indivisa finca rústica como de cien hectáreas extensión, situada en jurisdicción pueblo Sébaco este Departamento, lindante: Oriente y Sur, predio de Alfonso y Eliseo Miranda; Poniente y Norte, Federico Torres, Río Viejo, predio de los Ramírez y terrenos comunales. Se subasta por ejecución del doctor Agurtín Montes González, contra Rafael Moncada Valdivia. Base: Cuatro Mil Novecientos Sesenta Córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, dieciséis Diciembre mil novecientos cincuentisiete. — Justo Sandino O.—Julio C. Mendoza, Srio.

Es conforme. Matagalpa, dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuentisiete.—Julio C. Meadoza, Srlo. 3 3

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 13791—B/U Nº 420287—\$ 6.72

Anastasio Castillo Mendoza, este domicilio presentóse éste Juzgado solicitando título supletorio predio rústico, ubicado lugar «Las Lajitas» sitio La Concepción jurisdicción La Trinidad, éste Departamento, extensión una manzana lindante: Oriente, Antonio Salinas; Occidente, Carretera Panamericana Norte, Macario Salinas; Sur, Antonio Salinas.

Estímalo un mil córdobas.

Opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez.—Srlo. 3 3

Nº 13785—B/U Nº 380917—\$ 5.55

Julián Rodríguez, solicita título supletorio predio rústico ubicado en la Camarona, lindante: Norte, Ingenio Amalia; Sur, Mundo Rostrán; Oriente, Los Castillos; y Poniente; el solicitante.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil.—Nandaime, dieciséis de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—C. Espinoza.—José Ma. Castillo.—Srlo. 3 3

Nº 13783—B/U Nº 434714.—\$ 6.28

Gilberto Santamaría, solicita se le extienda título supletorio urbano ubicado barrio El Calvario esta ciudad, alindado: Oriente, Luis Granera; Poniente, Eudomilia Reyes; Norte, Juan Rafael López y Mercedes Olivas y Sur, mediando calle, Soledad Munguía viuda de Barreto.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veinte de Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—R. Oscar Santos. Secretario. 3 3

Nº 13782—B/U Nº 434704.—\$ 6.28

Miguel Lucio Guerrero, solicita título supletorio, finca rústica ciento treinta manzanas, terreno propio jurisdicción Nagarote, lindante: Oriente, Piedras Azules y Cañada Buena; Poniente, Boquerón, de Enrique María Sánchez, Norte, Santa Rita y La Rayo, de Ester Guerrero; Sur, Julio Pataky.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, dieciséis de Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío E. Srlo. 3 3

Nº 13792—M/C

Ambrosio Vanegas Oporta a nombre de sus hijos Alejandro y Juan solicita título supletorio, solar y casa, cantón Santa Rosa esta ciudad, mide y linda: Norte, y poniente, diez y siete varas, y veinticinco varas respectivamente, con Evaristo Carazo, testamentaria; Oriente, treinticinco varas, con Ma uel José Morales; y Sur, veintidoc varas; con calle Cementerio.

Estímalo doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil.—Nandaime, veintitres de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—J. Castillo L.—Srlo. 3 3

Nº 13781—M/C

Sabino Cruz, solicita título supletorio lote terreno rústico diez manzanas, situado San José del Sur esta jurisdicción, lindando: Oriente y Poniente, Ejidos Moyogalpa; Norte, Volcan Concepción; Sur, Lava del Volcan Concepción, Nominado «El Pital» No tiene numero ni gravamen, estímalo doscientos córdobas.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Moyogalpa doce de Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—Carmen S. Guillén.—Srlo.

Es conforme.—Carmen S. Guillén.—Srlo.

3 3

Nº 13860—B/U Nº 430951—\$ 7.15

Pedro Díaz Rodríguez, solicita título supletorio, casa y solar, ubicado barrio Calvario esta ciudad, casa mide: diez varas de largo con corredor, solar, treintinueve de frente de Oriente a Poniente, por setentiseis de fondo; lindante: Norte, Horacio Meza; Oriente, Rosa Montes y Felipe Parada; Sur, calle enmedio, Aurelio Tercero; Poniente, Aurelio Tercero.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre treinta, mil novecientos cincuentisiete.—Mariano Santamaría D., Srlo. 3 2

Nº 13864—B/U Nº 428745—\$ 6.00

Luis Barrantes Salazar, este domicilio, pide título supletorio, predio rústico ubicado esta jurisdicción, lindante: Oriente, predio mismo solicitante; Occidente, Valentín Bertrand; Norte, mismo solicitante y Carlos Castillo; Sur, carretera Panamericana.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, veintisiete de Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—Gilb. Caldera Raudez.—María Teresa Ponce, Srlo. 3 2

Nº 13885—B/U Nº 458323—\$ 6.00

Orfilia Grfo, solicita título supletorio, lote terreno propio, solar y casa Paz Centro, León, lindantes: Oriente, Juliana Torres; Poniente, Nazaria viuda de Torres; Norte, mediando calle, Pedro Osorio y Evaristo García; Sur, Felipa Blanco.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, treinta de Noviembre mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío E., Srlo. 3 2

Nº 13884—B/U Nº 428808—\$ 6.00

José González González, solicita título supletorio, Yalaguina; linda: Oriente, Marcial Joya; Occidente: Pedro y Fidel Joya, Adrián González; Norte: Nicánor y Teodoro Alvarado, José López; Sur; Teodoro Alvarado, Chavela Talavera.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, Noviembre veintinueve de mil novecientos cincuentisiete.—Gilb. Caldera Raudez.—Ma. T. Ponce R., Srlo.—Es conforme.—Ma. T. Ponce R., Srlo. 3 2

Nº 13831—B/U Nº 446520—\$ 5.26

María Martínez, solicita título supletorio urbana, situada Occidente esta ciudad, limitada: Oriente, Sabino Acevedo; Norte, Paula Mendoza; Poniente y Sur, calles públicas.

Extensión treinta varas, Oriente; Poniente, diez Norte, Sur.

Quien pretenda derechos opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil. Santa Teresa, veintiséis de Septiembre 1957.—Lázaro Sánchez S., Srlo. 3 2

Nº 13978—B/U Nº 458533—\$ 6.12

María Félix Roque; Juan, Gregorio y Julio Gamboa, solicitan título supletorio casa y solar Laborío, esta ciudad, lindante: Norte, mediando calle, predio Otilio Ramos; Sur, predio Juan Montoya; Oriente, predio Tiburcio Hernández; Poniente, mediando calle, predio Francisco Mendiola. Terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, siete de Junio mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborío E., Srlo. 3 1

Nº 13970—B/U Nº 424526—¢ 5.76

Ercilia Arias, pide título supletorio finca urbana situada Popoyuapa, jurisdicción Rivas, treintidós varas frente, cien varas fondo; limitada; Oriente, calle; Poniente, propiedad Pablo Marengo; Norte, propiedad Paula Arias; Sur, Salvador Marengo.

Oposiciones término legal.
Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, cuatro Diciembre mil novecientos cincuentisiete.—G. García M. 3 1

Nº 13969—B/U Nº 494525—¢ 6.04

Paula Arias, pide título supletorio, finca urbana situada Popoyuapa, jurisdicción Rivas, setentiseis varas, Oriente Poniente; ciento veintiseis, Norte Sur; limitada: Oriente, calle; Poniente, solar Paula Marengo; Norte, propiedad Victoria Ibarra; Sur, propiedad Ercilia Arias.

Oposiciones término legal.
Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, cuatro Diciembre mil novecientos cincuentisiete.—G. García M. 3 1

Nº 13954—M/C

Tomás Gómez Portillo, solicita título supletorio casa y solar urbano esta población, tres piezas, veinticuatro varas construcción largo, cinco ancho, paredes taquezal y adobes, cañón y mediagua, techo tejas barro, solar de cuatro mil doscientas veinticinco varas cuadradas, lindante: Oriente, casa y solar Emilio López, rivera río Coco; Occidente, casa y solar de Cristóbal Gómez y solar de la sucesión de Félix Portillo; Norte, solar de Cristóbal Gómez, y Sur, mediando calle, casa y solar de Rebeca Belorín viuda de Portillo; terreno municipal, valorada Doscientos Córdoba.

Quien pretenda derecho opóngase.
Dado Juzgado Local, Telpaneca, veinte Septiembre mil novecientos cincuenta y siete.—M. Velásquez.—Modesto Tórreres h., Srlo.
Es conforme.—Modesto Tórreres h. 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nº 14010—Nº B/U 485610—¢ 7.00

George (Jorge) Antonio Wheelock & Compañía Limitada, de Managua, Nicaragua, mediante apoderado señor George (Jorge) A. Wheelock, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

PACIFIC

Para: Muebles de Madera y Metálicos y demás Comprendidos en la Clase 35.

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., dieciséis de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

Nº 14015—B/U Nº 486513—¢ 7.00

Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de la ciudad de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Walter Puschendorf, de este domicilio, solicita registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

**ACIDOL PEPSINA
Y
COMPRAL**

Para: Productos Medicinales y Farmacéuticos y en general: Todos los productos Comprendidos en la Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos).
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

VENTA DE PATENTES

Nº 13920—B/U Nº 464555—¢ 5.49

Andre Jean Pierre Joseph Thomas, de París, Francia, por nuestro medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención No. 505 del 23 de Febrero de 1953, sobre «Procedimiento de Producción Masiva y Tratamiento de Virus Patógenos y Substancias que los Acompañan», los que no se han abandonado así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, cinco de Diciembre de mil novecientos cincuentisiete.—Caldera & Co. Ltd. 2 1

Nº 13814—B/U Nº 464512—¢ 5.37

Imperial Chemical Industries Limited, de Londres, Inglaterra, por nuestro medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención Nº 487—del 16 de Mayo de 1952, sobre «Procedimiento para la Obtención de Sales de Dianilos de Aldehído Hidroxiglutaconico», los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuentisiete.—Caldera & Co. Ltd. 2 1

Nº 13919—B/U Nº 464555—¢ 5.31

Etablissements Neyrpic, de Avenue Beauvert, Grenoble, (Isere) Francia, por nuestro medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención Nº 527—del 5 de Enero de 1954, sobre «Bloques Artificiales para la Construcción de Obras Hidráulicas», los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, cinco de Diciembre de mil novecientos cincuentisiete.—Caldera & Co. Ltd. 2 1

Nº 13813—B/U Nº 464512—¢ 5.46

Gonzalo Mediano Capdevila, de Barcelona, España, por nuestro medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente de Invención Nº 555—de 22 de Julio de 1955, sobre «Una Máquina Automática Perfeccionada para la Vulcanización de la Suela sobre el corte del Calzado», los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, veinticinco de mil novecientos cincuentisiete.—Caldera & Co. Ltd. 2 1

CONCESION DE PATENTE

Nº 13810—B/U Nº 464513—¢ 7.00

Sheil Oil Company, Continental Oil Company, The Superior Oil Company, Unión Oil Company, domiciliadas en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado José Miguel Osorno Arburola, abogado, de este domicilio, solicitan concesión de Patente de Invención sobre su Invento consistente en:

Mejoras en Aparatos y Métodos para la Perforación de pozos bajo el Agua desde Cascos Flotantes

Oyense oposiciones término legal.
Ministerio de Economía.—Managua, D.N., quince de Octubre de mil novecientos cincuentisiete.—Noel Jerez B., Oficial Mayor. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 13982—B/U Nº 454102—¢ 6.72

Mónico Matute solicita arrendamiento setenta manzanas terreno ejidal vacante, lugar Jagua, esta jurisdicción. Linderos: norte, Lomas Chiboloso,

Plan Carrisalillo; sur, camino a Júcaro, finca Benicio Sevilla, caserío Jagua; occidente, predios Benicio Sevilla, Matilde Ortez, Teodora Sánchez; y Oriente, terrenos de Encarnación y Segundo Sevilla.

Quien tenga derechos, opóngase.

Alcaldía Municipal Ciudad Antigua, Diciembre seis de mil novecientos cincuenta y siete.—Gabriel Bellorin, Alcalde.—R. Orrellana S., Secretario Interino.

3 1

Nó 13977—B/U N°458516—\$ 7.88

José Agustín Sarría Valladares, solicita se le adjudique lote de terreno ejidal de trece manzanas extensión, situado en ejidos de esta población, el que ha arrendado durante algún tiempo, con objeto de dirlo, amojonarlo e inscribir título arrendamiento. El lote linda, especialmente: Oriente, mediando camino real, predio de Jack Murphi; poniente, el de Alberto Reyes hijo y Ruperto medina; y sur, el de Jack Murphi.

Interesados, opónganse término legal.

Dado Alcaldía Municipal, Quezalguaque, nueve Diciembre mil novecientos cincuenta y siete.—Emigdio Mendoza, Alcalde Municipal—Juan Ordóñez, Srio.

3 1

Nó 13984—B/U N° 464592—\$ 9 40

Irma Pellas, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, este domicilio, solicita venta finca terreno ejidal, compuesta de treinta mil treinta y cinco varas cuadradas; situada sobre camino de Nejapa, al Sur y jurisdicción: esta ciudad, y linda: Norte, terreno de José María Meléndez en parte, y en parte terrenos de Misión Bautista; Sur, camino de Nejapa en medio, finca el Recreo o Reparto número Dos de Humberto Torres Molina; oriente, terreno de José María Meléndez en parte, y en parte, lote de Fermín Arana y Arana; y occidente, terrenos de María Bravo Taylor.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Gustavo Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor.

3 1

Nó 13947—B/U N° 464579—\$ 8.00

Yelba Gómez Vargas, mayor de edad, divorciada, oficios domésticos, este domicilio, solicita venta lote terreno ejidal situado al suroeste esta ciudad en finca «Bolonía» con extensión de Dos Mil Quinientas Varas Cuadradas, lindando: Oriente, avenida central Sur de por medio; predio Yelba Gómez Vargas, e Ivonne Gómez de Ortega Paz; occidente, lote de Gladys Salinas de Prado; Norte, veintidós calle suroeste de por medio, lote Alberto Gómez Guevara; y sur lote Solidad Salinas de Ochomogo.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—G. Raskosky, Ministro del Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor.

3 1

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 13911—B/U, No. 458335 \$3.06

Victor Manuel Gross, solicita decláresele heredero de su madre Mercedes Poveda, unión hermano Capitán G.N., Adrián Gross.

Bienes: Finca rústica seis manzanas, comarca Tololar, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Norte y Sur, Rosa Baldizón; Poniente, Virgilio Centeno.

Interesados Opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, dos Agosto mil novecientos cincuentisiete.—J. R. Saborio E., Srio.

1

CITACIONES DE PROCESADOS

N° 374

Por segunda vez cito y emplazo a los procesados Concepción García, de calidades desconocidas para que dentro del término de quince días comparezcan a este Despacho, a defenderse en las causas que se les sigue, por ser autor del delito de homicidio en la persona de Rito Urbina, quien fué mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de Teustepe; y a Blás García, de calidades desconocidas en autos, por ser autor del delito de lesiones graves en la persona de Evarista Urbina, de cincuenta años de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio de Teustepe, bajo pena de someter esta causa, al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y de que las sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos como si estuvieran presentes.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos delinquentes y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los dieciseis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Darío Zúñiga Pallais.—Maruca Sánchez B., Srio.

1

N° 368

Por segunda vez cito y emplazo a la procesada Justina Rocha, de calidades desconocidas en autos para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho, a defenderse en la causa que se le sigue, por ser autora del delito de lesiones graves en la persona de Alejandro Burgos Jarquín, quien es mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la comarca La Chorrada de la jurisdicción de San José, bajo pena de someter esta causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y de que las sentencias que se dicten en su contra surtan los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicha delincuente, y a los particulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito de Boaco, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Zúñiga Pallais.—Maruca Sánchez B., Srio.

1